

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DÍA
		2021	09	29

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:		
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:		
1.3 CÓDIGO SSEPI:		
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.009.04	
1.4.3. FUENTE	I.C.L.D	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:		
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:		
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:		
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	-DOCUMENTO CON INFORME DE AVALUO COMERCIAL PARA DETERMINAR EL VALOR PROBABLE DE RENTA PARA OFICINAS DE CORREGIDORES EN LOS ONCE CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	179.355 DANE.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado Social de Derecho que tiene dentro de sus fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Constitución Política de Colombia de 1991 define en sus artículos 2 y 366 que los "fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" y que los fines sociales del Estado es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Para garantizar la efectividad de los derechos de las personas y de los actores colectivos reconocidos como lo son la familia y la sociedad, el constituyente de 1991 incorporó una carta de derechos y garantías vinculantes, dentro de las cuales se encuentran la igualdad (artículo 13), intimidad familiar (artículo 15), libertad personal y familiar (artículo 28), protección integral de la familia, inviolabilidad de su honra y dignidad, respeto mutuo, obligación de reprimir y sancionar la violencia intrafamiliar, protección del patrimonio de familia, la progenitura responsable (artículo 42), protección especial de la mujer (artículo 43), asistencia, protección y garantía de los derechos de los niños (artículo 44), asistencia de personas de la tercera edad (artículo 46), educación (artículos 67 y 68), entre otros.

De igual forma el artículo 3° de la Ley 418 de 1997 prevé que el Estado deberá propender por el establecimiento de un orden social justo que asegure la convivencia pacífica, la protección de los derechos y libertades de los individuos y



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real y a proveer a todos de las mismas oportunidades para su adecuado desenvolvimiento, el de su familia y su grupo social.

En virtud de lo anterior, el constituyente designa a las autoridades de la República para proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Lo anterior si se observa que en el desarrollo personal, económico, familiar y social de los seres humanos se suscitan situaciones adversas, conflictos o problemas familiares y sociales que adquieren connotaciones de agresiones verbales, maltrato físico y psicológico requiriendo la intervención del Estado en aras de prevenir, mitigar y/o evitar la consumación de daños patrimoniales y extrapatrimoniales.

Por su parte, el artículo 118 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 41° de la Ley 1551 de 2012, modificado a su vez por el artículo 1° de la Ley 1681 de 2013, acerca de la Administración de los Corregimientos establece que (...) *"Para el adecuado e inmediato desarrollo de los corregimientos, estos tendrán corregidores como autoridades administrativas, los cuales coordinadamente, con la participación de la comunidad, cumplirán en el área de su jurisdicción las funciones que les asignen los acuerdos y les deleguen los alcaldes con sujeción a las leyes vigentes"*.

De igual forma el artículo citado prevé que los corregidores como autoridades de convivencia cumplirán con las funciones a ellos asignadas por las normas vigentes en esta materia, y que en los corregimientos donde se designe corregidor no habrá inspectores departamentales ni municipales de policía, pues dichos corregidores ejercerán tales funciones.

Respecto a las atribuciones de las inspecciones de policía, el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 dispone que dentro de están se encuentran: i) Conciliar para la solución de conflictos de convivencia, cuando sea procedente; ii) Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, iii) Ejecutar la orden de restitución, en casos de tierras comunales, iv) Las demás que le señalen la Constitución, la ley, las ordenanzas y los acuerdos, v) Conocer, en única instancia, de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: a) Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles; b) Expulsión de domicilio; c) Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; d) Decomiso, vi) Conocer en primera instancia de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: a) Suspensión de construcción o demolición; b) Demolición de obra; c) Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; d) Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles; e) Restitución y protección de bienes inmuebles, diferentes a los descritos en el numeral 17 del artículo 205; f) Restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales; g) Remoción de bienes, en las infracciones urbanísticas; h) Multas; i) Suspensión definitiva de actividad.

Dentro de dichos comportamientos contrarios a la convivencia se encuentran aquellos generados por porte de armas, elementos cortopunzantes y/o sustancias alucinógenas, modificación o alteración de redes, fabricación, tenencia y/o uso de artículos pirotécnicos, conductas que afecten la tranquilidad del vecindario o lugar de habitación y del espacio público, consumo, almacenamiento y expendio de bebidas alcohólicas en lugares prohibidos, impedir u obstaculizar un procedimiento a realizar por parte de las autoridades de Policía, permitir o tolerar el ingreso de niños, niñas y adolescentes a lugares considerados como prohibidos, ejercicio de la prostitución por fuera de horarios o zonas establecidas o sin el cumplimiento de las medias sanitarias y de protección requeridas, perturbación, interrupción o alteración de la posesión o mera tenencia de un inmueble, auspiciar riñas, generar ruidos, desordenes en vías o lugares públicos entre otros que pueden llegar a alterar la tranquilidad, seguridad, ambiente o salud pública de las personas.

Ahora bien, en cuanto al Municipio de Yopal como capital del Departamento de Casanare, demográficamente reporta según el Departamento Nacional de Estadística (DANE): 179355 habitantes en total, su zona rural está compuesta por once (11) corregimientos a saberse: Corregimiento El Charte (8 veredas), Corregimiento El Morro (18 veredas), Corregimiento Mata de Limón (6 veredas), Corregimiento La Chaparrera (10 veredas), Corregimiento Alcaraván La Niata



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

(10 veredas), Corregimiento de Morichal (12 veredas), Corregimiento de Quebrada Seca (3 veredas), Corregimiento de Tilodirán (7 veredas), Corregimiento de Tacarimena (8 veredas), Corregimiento de Punto Nuevo (6 veredas) y Corregimiento el Taladro (4 veredas).

La ley 1681 de 2013 que modifica el Artículo 118 de la ley 136 de 1994 sobre la Administración de los Corregimiento establece que (...) "Para el adecuado e inmediato desarrollo de los corregimientos, estos tendrán corregidores como autoridades administrativas, los cuales coordinadamente, con la participación de la comunidad, cumplirán en el área de su jurisdicción las funciones que les asignen los acuerdos y les deleguen los alcaldes con sujeción a las leyes vigentes". Aunado a lo expuesto, es importante resaltar la necesidad de contar con instalaciones aptas para el desarrollo de las funciones de la Autoridad de Policía y Administrativa, quien desempeña un papel de importancia para la ejecución de la actividad comunitaria y atención a los usuarios en los once corregimientos del municipio de Yopal.

Que para la Administración Municipal es indispensable dar cumplimiento al objeto y desarrollo de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", pues las disposiciones previstas son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia del territorio al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad Policial, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente con el fin de propender por el correcto funcionamiento de las corregidurías del municipio de Yopal.

Es importante señalar que para el ejercicio y cumplimiento de las funciones de la Autoridad de Policía en cada uno de los corregimientos del municipio de Yopal, se requiere contar con un espacio físico en condiciones aptas para el desarrollo de las mismas; no obstante, el Administración Municipal de Yopal no cuenta con los bienes inmuebles para el funcionamiento de las once (11) corregidurías del municipio de Yopal.

Sin embargo, para la Administración Municipal es indispensable dar cumplimiento al objeto y desarrollo de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", pues las disposiciones previstas son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia del territorio al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad Policial, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente con el fin de propender por el correcto funcionamiento de las corregidurías del municipio de Yopal.

La administración municipal de Yopal no puede ser ajena a la situación aquí planteada, pues es su deber garantizar y promover la participación social y el control comunitario en los diferentes procesos de la prestación de servicios eficientes y oportunos por parte de las oficinas de las once corregidurías del municipio de Yopal. Así las cosas, para la atención y prestación de los servicios por parte de cada corregiduría, se requiere contar el arrendamiento de inmuebles en condiciones aptas que satisfagan las necesidades para una correcta y eficiente atención a la ciudadanía.

Es del caso precisar que el Municipio de Yopal no cuenta con un inmuebles de propiedad para el funcionamiento y atención de las once Corregidurías del municipio de Yopal, por lo que se hace necesario contratar los servicios de un perito avalador para que realice el avalúo comercial de los once corregimientos del municipio de Yopal en aras de determinar el valor probable de renta de cada uno, con el fin de que el municipio de Yopal inicie el tramite precontractual para el arrendamiento de once inmuebles para el respectivo funcionamiento de las oficinas de los corregidores.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZAR AVALUO COMERCIAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO EN ARAS DE DETERMINAR EL VALOR PROBABLE DE RENTA PARA LAS OFICINAS DE CORREGIDORES EN LOS ONCE CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

3.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El presente objeto contractual, se encuentra clasificado en los siguientes códigos:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	18	02	Servicio de Avalúo de Inmuebles

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para los avalúos, el contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar el avalúo comercial del canon de arrendamiento en aras de determinar el valor probable de renta para las oficinas de corregidores en los once corregimientos del municipio de Yopal, conforme a las especificaciones técnicas del producto a contratar y los lineamientos establecidos en la ley que regulan la materia.
2. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en los centros poblados en los que la Alcaldía municipal tiene corregidurías.
3. Determinar el valor probable de renta, bajo los principios y objetivos del Sistema de compra y contratación pública de los respectivos corregimientos con el fin de llevar a cabo el proceso de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas de los corregidores.
4. Determinar el posible canon de arrendamiento anual de cada corregimiento teniendo en cuenta el Índice de Valoración Predial IVP.
5. Entregar los informes del estudio en forma escrita y digital, con los archivos que conformen el documento del avalúo comercial de los once corregimientos del municipio de Yopal solicitados.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Obligaciones del Contratista.

1. Proporcionar todos los bienes en cumplimiento de las especificaciones técnicas de forma íntegra y sin interrupciones o cambios de bienes.
2. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad y oportuna la entrega de los bienes.
3. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones o reorganizaciones empresariales.
4. Efectuar las entregas en las instalaciones de almacén municipal de Yopal, según especificaciones técnicas.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. El contratista deberá diligenciar formatos requeridos para constatar la ejecución de cada actividad relacionada con el objeto contractual, por lo que se diligenciarán planillas de entrega de los bienes a la secretaria de acción social, donde se evidencie claramente los bienes entregados con registro fotográfico, entre otros.
7. El contratista deberá consolidar en medio físico y magnético la información sobre el cumplimiento del objeto contractual.
8. El contratista mantendrá al municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.
9. Garantizar que los productos cuenten con sus correspondientes garantías por defectos de fábrica.
10. El contratista deberá dar aplicación a todos los protocolos de bioseguridad implementados por el ministerio de

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

salud, derivados de la pandemia COVID 19.

Obligaciones de Municipio.

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se diligenció el: Formato **AP5-F42 - FICHA TÉCNICA**, en el cual se describen las especificaciones técnicas, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

El objeto del contrato a celebrar corresponde a: **“REALIZAR AVALUO COMERCIAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO EN ARAS DE DETERMINAR EL VALOR PROBABLE DE RENTA PARA LAS OFICINAS DE CORREGIDORES EN LOS ONCE CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL”**.

4.4 CONTENIDO DEL AVALUO

- Explicación de la metodología utilizada.
- Identificación y descripción de los bienes o derechos evaluados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes.
- Descripción general del sector, delimitación, actividad predominante, estratificación socio económica, vías de acceso, afectaciones y perspectiva de valorización.
- Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes.
- El valor resultante del avalúo.
- La vigencia del avalúo.
- La identificación de la persona que realiza el avalúo.
- Objeto del avalúo.
- Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados.
- Anexos gráfico y fotográfico.
- Realizar la estructuración de los avalúos comerciales, considerando entre los que se deban también los parámetros establecidos en la resolución No 620 de 2008 y normatividad vigente conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1420 de 1998, por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos y la Resolución del I.G.A.C. 620 de 2008, por medio de la cual el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI establece los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- Como entregable se recibirá dos (2) copias físicas a color en original y dos (2) copias en medio magnético (CD-ROM) con los archivos que conformen el documento del avalúo comercial de los once corregimientos del municipio de Yopal solicitados

4.5 DOCUMENTACIÓN ANEXA:

A los informes de avalúos deben adjuntar toda la documentación legal y/o técnica y otros documentos que hayan podido utilizarse durante el avalúo; esta debe ser recopilada, asumida y aportada por el contratista.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

Al presentar debe adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia Certificado Existencia y Representación Legal.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

4.6 PERSONAL REQUERIDO:

Un Profesional con título de pregrado en arquitectura o ingeniería civil el cual debe acreditar tener experiencia profesional no menor de cinco (5) años, y relacionada de al menos un (1) año en el área del proyecto. El profesional deberá contar con REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES - R.A.A. y REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES - R.N.A. vigentes a la fecha del cierre del proceso.

4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (1) MES, contados a partir del acta de inicio del contrato.

4.8 SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por la secretaria de gobierno del municipio de Yopal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERA POR LA SUMA DE **DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (\$17.017.000)**.

5.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato, La Administración Municipal a través de la secretaria de Gobierno Municipal siguiendo los lineamientos del manual de contratación en su numeral 8.1.1.4 adelantó estudio de mercado, por medio de tres cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar consignadas en el presente proceso, para lo cual se obtuvieron las siguientes cotizaciones: SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES SECCIONAL CASANARE, LA LONJA INMOBILIARIA DE CASANARE, Y PRECISION ARQUITECTURA E INGENIERIA.

En las solicitudes cursadas, se establecieron claramente el alcance del objeto, las condiciones técnicas y jurídicas del servicio, la descripción de los productos a entregar y los gastos que debían contemplar para establecer el valor final.

Las cotizaciones recibidas se elaboró un cuadro comparativo (AP5- F75 Comparación de Cotizaciones) y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 087 de mayo 14 de 2021 "Manual de Contratación del Municipio de Yopal", se aplicó las fórmulas estadísticas exigidas, determinándose el precio más económico del producto a contratar.

Se tomó la cotización de menor valor, como resultado se obtuvo un valor de **DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (\$17.017.000)**, según el comparativo de cotizaciones en el anexo de FORMATO AP5-F75 P.

Una vez analizada la información se estimó un presupuesto oficial correspondiente a **DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (\$17.017.000)**, valor que incluye el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos y en general todos los costos adicionales que se puedan generar o requerir para cumplir con el objeto.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

- Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: - Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; a) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; b) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(...). Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de conformidad con el presupuesto anual de la vigencia 2021, se establece la mínima cuantía en la suma de (\$59.054.190) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5.3. FORMA DE PAGO:

El municipio de Yopal cancelará al contratista el valor total del contrato mediante la presentación una (1) única cuenta por el 100 % del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación final, presentación del informe final, facturas de ley y de soportes de pago de aportes a seguridad social y parafiscales a los que haya lugar y certificación de recibo de productos a satisfacción por parte del supervisor

El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo. En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

- cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
- cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
- el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de contratación pública, este debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

Para el caso, el presente proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, el análisis del sector de conformidad de La Guía para la elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia compra eficiente, **no es necesario hacer un estudio extensivo** de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia, para el caso en el momento tenemos lo siguiente:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio del sector en los Procesos Mínima Cuantía, se debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno, con el fin de conocer el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, la alcaldía municipal de Yopal realizó el análisis económico al sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde a: "REALIZAR AVALUO COMERCIAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO EN ARAS DE DETERMINAR EL VALOR PROBABLE DE RENTA PARA LAS OFICINAS DE CORREGIDORES EN LOS ONCE CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

A continuación, se detallan los aspectos relativos al comportamiento de la distribución de los Servicios de avalúo de inmuebles.

Para el presente proceso de selección se analizarán los aspectos más relevantes que permitirán definir las condiciones con las que se adelantará el futuro proceso de contratación, partiendo de las características del objeto a contratar; con el fin de llevar a cabo un proceso de manera adecuada, para cumplir los fines de estado obteniendo el mayor valor por los recursos públicos

6.1. ASPECTOS GENERALES

CONTEXTO INTERNACIONAL.

Perspectivas Económicas Mundiales

Resumen

La economía mundial está experimentando una recuperación firme aunque desigual. El crecimiento se concentra en algunas de las principales economías, mientras que la mayoría de los mercados emergentes y economías en desarrollo han quedado rezagados. En los países de ingreso bajo, los efectos de la pandemia están anulando los logros que se habían conseguido en cuanto a la reducción de la pobreza y están agravando la inseguridad alimentaria y otros problemas de larga data. Los encargados de formular políticas en mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan una difícil situación en la que deben mantener el equilibrio en tanto intentan promover la recuperación protegiendo la estabilidad de los precios y la sostenibilidad fiscal. Los gobiernos pueden ayudar a establecer una recuperación duradera llevando adelante reformas destinadas a fomentar el crecimiento y dirigiendo sus economías hacia una senda de desarrollo



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

ecológico, resiliente e inclusivo.

Perspectiva Mundial

Se prevé que la economía mundial se expandirá un 5,6 % en 2021, el ritmo posterior a una recesión más firme en 80 años. Esta recuperación es desigual y refleja mayormente fuertes repuntes en algunas de las principales economías. En muchos mercados emergentes y economías en desarrollo, las dificultades que se presentan en cuanto a la vacunación siguen afectando la actividad. Para 2022, las pérdidas de ingresos per cápita que se produjeron en el último año no se habrán revertido por completo en casi dos tercios de los mercados emergentes y economías en desarrollo. Las perspectivas mundiales siguen sujetas al riesgo de que la situación se deteriore, por ejemplo, por la posibilidad de que haya nuevas olas de COVID-19 y tensiones financieras en medio de los altos niveles de endeudamiento de dichos mercados y economías. Los encargados de formular políticas deberán encontrar un equilibrio entre la necesidad de apoyar la recuperación y proteger al mismo tiempo la estabilidad de los precios y la sostenibilidad fiscal, y la de seguir promoviendo iniciativas de reformas que fomenten el crecimiento.

	2018	2019	2020e	2021f	2022f	2023f
Mundo	3.2	2.5	-3.5	5.6	4.3	3.1
Economías avanzadas	2.3	1.6	-4.7	5.4	4.0	2.2
Economías emergentes y en desarrollo	4.6	3.8	-1.7	6.0	4.7	4.4
Asia oriental y el Pacífico	6.5	5.8	1.2	7.7	5.3	5.2
Europa y Asia central	3.5	2.7	-2.1	3.9	3.9	3.5
América Latina y el Caribe	1.8	0.9	-6.5	5.2	2.9	2.5
Oriente Medio y Norte de África	0.6	0.6	-3.9	2.4	3.5	3.2
Asia meridional	6.4	4.4	-5.4	6.8	6.8	5.2
África al sur del Sahara	2.7	2.5	-2.4	2.8	3.3	3.3

Proyecciones Regionales

Se prevé que la recuperación en la mayoría de las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo no será suficiente para revertir el daño provocado por la pandemia. Para 2022, se espera que la producción en todas las regiones continúe por debajo de las proyecciones anteriores a la pandemia, bajo la presión de la pandemia en curso y sus consecuencias, entre ellas, cargas de endeudamiento más altas y daños provocados a muchos de los factores impulsores de la posible producción. Asimismo, se prevé que la recuperación en economías pequeñas que dependen del turismo será especialmente débil mientras existan restricciones a los viajes. Todas las regiones continúan siendo vulnerables a nuevos brotes de COVID-19, tensiones financieras agravadas por los altos niveles de endeudamiento, huellas de la pandemia más profundas de lo esperado y malestar social en aumento.

- Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento de la región se acelerará en un 7,7 % en 2021 y un 5,3 % en 2022. Para obtener más información, véase el panorama regional (PDF, en inglés).
- Europa y Asia central: Se prevé que la economía regional crecerá un 3,9 % este año y un 3,9 % el próximo año. Para obtener más información, véase el panorama regional (PDF, en inglés).

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

- **América Latina y el Caribe:** Se espera que la actividad económica regional crezca un 5,2 % en 2021 y un 2,9 % en 2022. Para obtener más información, véase el panorama regional (PDF).
- Oriente Medio y Norte de África: Se prevé que la actividad económica en Oriente Medio y el Norte de África aumentará un 2,4 % este año y un 3,5 % el próximo año. Para obtener más información, véase el panorama regional (PDF, en inglés).
- Asia meridional: Se prevé que la actividad económica en la región se expandirá un 6,8 % en 2021 y un 6,8 % en 2022. Para obtener más información, véase el panorama regional (PDF, en inglés).
- África al sur del Sahara: La actividad económica de la región está en camino de aumentar un 2,8 % en 2021 y un 3,3 % en 2022. Para obtener más información, véase el panorama regional (PDF, en inglés).

Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe

Acontecimientos recientes: La región continúa severamente afectada por la pandemia de COVID-19, y los casos han aumentado de forma abrupta tras haberse ralentizado a principios de 2021. Brasil, en especial, se encuentra lidiando con rebrotes de variantes que no solo han infectado, sino reinfectado, a las personas. En la primera mitad del año, las restricciones a la circulación se endurecieron en países como Argentina, Barbados, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, lo que perjudicó la actividad económica, en especial en el sector de los servicios. Además, la vacunación entre los países es desigual. Desde que comenzó el año, las condiciones económicas externas han mejorado. El aumento en los precios de los productos básicos ha fortalecido los ingresos fiscales, y los flujos de remesas siguen firmes, lo que contribuye al gasto por consumo en Honduras, El Salvador, Jamaica, Guatemala y Nicaragua. Las llegadas de turistas internacionales representan una pequeña proporción respecto de lo que solían ser antes de la pandemia en gran parte del Caribe, pero, en los últimos meses, se han aproximado a la mitad de los niveles anteriores a la pandemia en la República Dominicana y en México. Sin embargo, los ingresos en carteras se han ralentizado. Las monedas se han depreciado, y en muchos países la inflación ha aumentado, aunque eso ha ocurrido a partir de niveles bajos. Debido a las presiones fiscales y a que se presume que se han logrado avances en la lucha contra la pandemia, el gasto y el alivio tributario relacionados con la COVID-19 se están reduciendo en la mayoría de los países. Aun así, las consecuencias de la pandemia siguen siendo graves. El empleo no ha regresado a los niveles anteriores a la pandemia. Las pérdidas de ingresos han agravado la pobreza y la inseguridad alimentaria en muchos países.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento del producto interno bruto (PIB) regional será de un 5,2 % en 2021, suponiendo que haya un avance moderado en la distribución de vacunas en la mayoría de los países, menores restricciones a la circulación, efectos secundarios positivos derivados de las economías avanzadas y un aumento en los precios de los productos básicos. Asimismo, se estima que el crecimiento de la región disminuirá un 2,9 % en 2022. Gran parte de la región tardará mucho tiempo en lograr recuperarse plenamente y volver a los niveles de producción anteriores a la pandemia. Se prevé que en 2022 el PIB per cápita en la región será un 1,5 % más bajo en comparación con su nivel en 2019. Se pronostica que la economía de Brasil crecerá un 4,5 % en 2021, con la ayuda de una nueva ronda de pagos de emergencia a los hogares y condiciones de crédito interno e internacional benignas. Se prevé que la economía de México se expandirá un 5 % en 2021, ya que se espera que la industria manufacturera y el sector de los servicios se beneficien con un aumento en la demanda de exportaciones vinculadas con el fuerte crecimiento de los Estados Unidos. A su vez, el crecimiento en Argentina se estima que repuntará un 6,4 % en 2021, mientras que se anticipa que la economía de Colombia se expandirá un 5,9 % este año. Se prevé que la economía de Chile se expandirá un 6,1 % y que Perú crecerá un 10,3 % este año. Se espera que el crecimiento en América Central alcance un 4,8 % en 2021 con remesas firmes y aumentos en los precios de los productos básicos. Con respecto al Caribe, donde la carga de casos de COVID-19 ha sido relativamente baja, se prevé una expansión del 4,7 % en el crecimiento, aunque las perspectivas para la mayoría de las

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

economías que dependen del turismo se han revisado a la baja desde enero dado que la recuperación de ese sector aún es lenta.

Riesgos: Los riesgos en relación con las perspectivas son principalmente a la baja, lo que incluye un ritmo de vacunación contra la COVID-19 más lento que el esperado, surgimientos de nuevos casos, reacciones adversas del mercado a condiciones financieras complicadas y alteraciones relacionadas con malestares sociales y desastres naturales. Cuánto durará la recuperación depende, en gran medida, de que se contenga la pandemia. Las inquietudes acerca de la sostenibilidad fiscal se han acrecentado porque la deuda pública bruta en la economía media trepó al 64 % el último año, y la deuda externa también aumentó. Las alteraciones vinculadas con desastres naturales son un riesgo persistente para la región. A más largo plazo, no adoptar políticas para subsanar el daño provocado por la pandemia, como invertir en nueva tecnología e infraestructura, debilitaría las perspectivas. Podría ocurrir que se superaran las expectativas si se produjeran, mediante los canales comerciales y de confianza, efectos secundarios positivos mayores que los previstos debido a la fuerte recuperación del crecimiento en los Estados Unidos.

Perspectivas para los países de América Latina y el Caribe (Cambio porcentual anual, salvo que se indique lo contrario)

	2018	2019	2020e	2021p	2022p	2023p
PIB a precios de mercado (promedio 2010-19 en USD)						
Argentina	-2,6	-2,1	-9,9	6,4	1,7	1,9
Bahamas, Las	3,0	1,2	-16,2	2,0	8,5	4,0
Barbados	-0,6	-0,1	-18,0	3,3	8,5	4,8
Belice	2,9	1,8	-14,1	1,9	6,4	4,2
Bolivia	4,2	2,2	-8,8	4,7	3,5	3,0
Brasil	1,8	1,4	-4,1	4,5	2,5	2,3
Chile	3,7	0,9	-5,8	6,1	3,0	2,5
Colombia	2,6	3,3	-6,8	5,9	4,1	4,0
Costa Rica	2,1	2,2	-4,1	2,7	3,4	3,1
Dominica	2,3	3,6	-10,0	1,0	3,0	2,5
Ecuador	1,3	0,1	-7,8	3,4	1,4	1,8
El Salvador	2,4	2,6	-7,9	4,1	3,1	2,4

Las proyecciones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia de acuerdo con la nueva información que se obtiene y con las circunstancias (mundiales) cambiantes. Por lo tanto, las proyecciones que se presentan en este trabajo pueden ser distintas de las incluidas en otros documentos del Banco, incluso aunque las evaluaciones básicas de las perspectivas de un país no difieran de manera significativa en un momento dado. Debido a la falta de datos confiables de suficiente calidad, en la actualidad el Banco Mundial no publica datos sobre resultados económicos, ingresos ni de crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela, y se ha excluido a dicho país de los agregados macroeconómicos con datos de diversos países. a. El PIB se basa en el ejercicio fiscal, que se extiende de octubre a septiembre del siguiente año.

Junio de 2021

COMUNICADO DE PRENSA N.º 2021/156/EFI

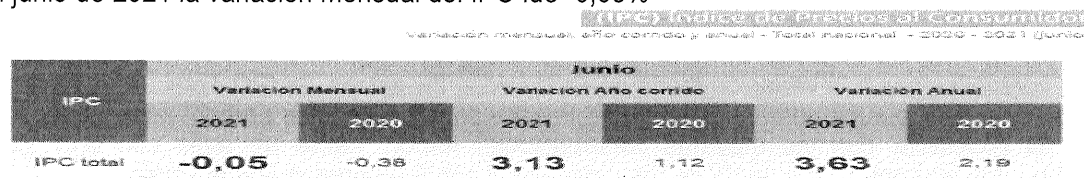
Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información Junio 2021

Información actualizada el 3 de Julio de 2021

En junio de 2021 la variación mensual del IPC fue -0,05%



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

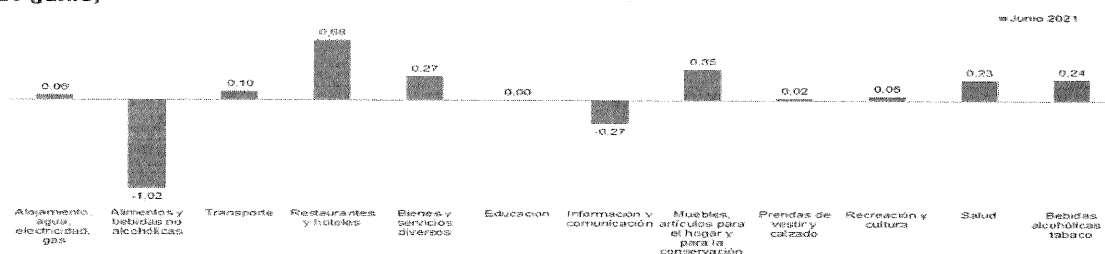


DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2021 (-0,05%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,68%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,35%).

- En junio de 2021 la variación mensual del IPC fue -0,05%, la variación año corrido fue 3,13% y la anual 3,63%.
- En junio de 2021 la variación anual del IPC fue 3,63%, es decir, 1,44 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,19%.

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2021 (junio)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En junio de 2021 la variación mensual del IPC fue -0,05%, frente a mayo de 2021. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -1,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2021 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: cebolla (-28,49%), tomate (-27,75%) y papas (-27,58%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: azúcar y otros endulzantes (9,71%), huevos (7,77%) y aceites comestibles (6,01%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,27%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En junio de 2021 los menores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,04%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-0,28%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,68%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes (1,42%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,74%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,29%), servicios de alojamiento en hoteles (0,30%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,41%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 0,35%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (0,66%), accesorios eléctricos pequeños (0,61%) y muebles (0,54%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: otros artículos de decoración (0,01%), servicio doméstico (0,05%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio (0,18%).

En junio de 2021 las menores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: papas con -0,14 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,09 puntos porcentuales y cebolla con -0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones fueron: carne de aves con 0,07 puntos porcentuales, huevos con 0,06 puntos porcentuales y carne de res y derivados con 0,05 puntos porcentuales.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

Variación año corrido (enero - junio de 2021)

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio de 2021 Entre enero y junio de 2021 la variación del IPC Total fue 3,13%. Esta variación fue mayor en 2,01 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,12%.

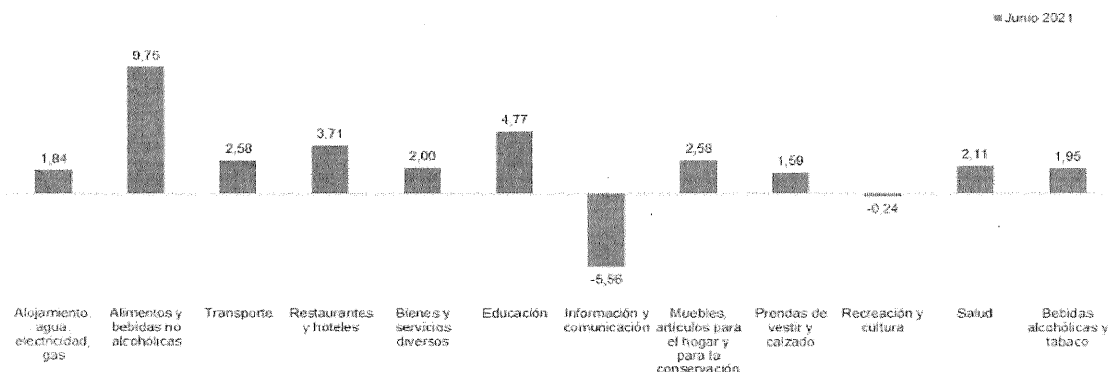
El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2021 (3,13%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 9,75%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (75,17%), aceites comestibles (27,53%) y zanahoria (25,64%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: arracacha, ñame y otros tubérculos (-14,15%), tomate (-5,11%) y plátanos (-5,03%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -5,56%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2021 los menores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,36%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-8,29%).

La división Recreación y cultura registró una variación año corrido de -0,24%, siendo esta la segunda menor variación año corrido. En junio de 2021 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos (-9,97%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,14%) y servicios prestados por escenarios deportivos (-0,28%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (14,52%), juegos y juguetes infantiles (4,32%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (3,47%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2021 (junio)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En junio de 2021 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: carne de res y derivados con 0,40 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,29 puntos porcentuales y carne de aves con 0,23 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,21 puntos porcentuales, paquetes turísticos completos con -0,06 puntos porcentuales y arroz con -0,03 puntos porcentuales.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

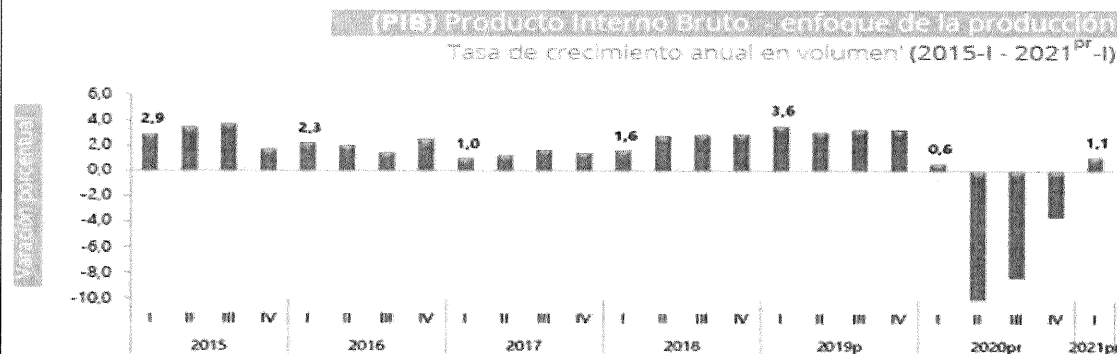


DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DÍA
		2021	09	29

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2021

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.



*Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
preliminar - # provisional

Fuente: DAHE

1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar p: provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} - I / 2020 ^{pr} - I	2021 ^{pr} - I / 2020 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,6	11,1
Valor agregado bruto	1,0	3,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	1,1	2,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%.



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2021^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} - I / 2020 ^p - I	2021 ^{pr} - I / 2020 ^{pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	-0,8	5,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el primer trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,8%.
- Educación crece 1,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2021^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} - I / 2020 ^p - I	2021 ^{pr} - I / 2020 ^{pr} - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,8	-1,3
Educación	1,7	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	8,5	5,7
Administración pública y defensa²	3,5	-0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10):

**Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Primer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} -I/ 2020 ^P -I	2021 ^{Pr} - I/ 2020 ^{Pr} - IV
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,8%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,4%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,8%.

PIB POR DEPARTAMENTO

Información actualizada el 26 de marzo de 2021

Información 2019 provisional Para el año 2019p, el PIB nacional es 1.061.119 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 273.941 y 153.379 miles de millones de pesos, respectivamente.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 303 y 410 miles de millones de pesos, respectivamente.



Para el año 2019p, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67% del PIB de Colombia.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Casanare: valor agregado según actividad económica
Serie 2005 - 2019^{pc}
Participación (%) y A precios corrientes

Clasificación Cuentas nacionales	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Participación (%)	A precios corrientes
	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9,8	1.607
	Explotación de minas y canteras	48,6	7.955
	Industrias manufactureras	2,2	360
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1,9	312
	Construcción	2,8	456
	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	17,3	2.830
	Información y comunicaciones	0,5	86
	Actividades financieras y de seguros	1,3	209



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

	Actividades inmobiliarias	2,7	444	
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	178	
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,9	1.286	
	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0,4	63	
B.1b	Valor agregado bruto	96,4	15.786	
D.21 - D.31	Impuestos	3,6	596	
B.1b	PIB DEPARTAMENTAL	100,0	16.382	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

Actualizado el 26 de marzo de 2021

RESULTADOS A PRECIOS CORRIENTES

Para el año 2019 p, el PIB nacional es 1.061.119 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 273.941 y 153.379 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 303 y 410 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento

Miles de millones de pesos a precios corrientes
2019^p

Departamento	2019 ^p	Departamento	2019 ^p
Total Nacional	1.061.119	Casanare	16.382
Bogotá D. C.	273.941	Norte Santander	16.339
Antioquia	153.379	Nariño	15.998
Valle	103.097	Magdalena	14.183
Santander	69.248	La Guajira	11.147
Cundinamarca	63.423	Sucre	8.736
Atlántico	46.668	Quindío	8.573
Bolívar	38.373	Arauca	5.664
Meta	38.272	Caquetá	4.301
Boyacá	28.696	Chocó	4.185
Tolima	22.407	Putumayo	4.059
Cesar	20.796	San Andrés y Providencia*	1.641
Cauca	18.777	Guaviare	831
Córdoba	18.294	Amazonas	805
Huila	17.356	Vichada	683
Risaralda	17.125	Guainía	410
Caldas	17.025	Vaupés	303

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^pprovisional



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Para el año 2019p, el PIB nacional por habitante es 21,5 millones de pesos. Los departamentos con un PIB por habitante mayor al nacional son: Casanare, Meta, Bogotá D.C., Santander, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, Antioquia, Boyacá y Valle del Cauca.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2019^p



VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En Bogotá D.C., las actividades económicas que impulsan el crecimiento son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; administración pública y defensa, educación y salud; actividades financieras y seguros; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y actividades inmobiliarias.

En la región Central, las actividades económicas que impulsan el crecimiento son administración pública y defensa, educación y salud; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; y actividades inmobiliarias.

En la región Oriental, las actividades económicas que impulsan el crecimiento son administración pública y defensa, educación y salud; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; explotación de minas y canteras; actividades inmobiliarias y actividades profesionales, científicas y técnicas.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

MERCADO LABORAL INFORMACIÓN MAYO 2021

Para el mes de mayo de 2021, la tasa de desempleo fue 15,6%, lo que representó una reducción de 5,8 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (21,4%). La tasa global de participación se ubicó en 60,2%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (55,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 7,4 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (43,4%).

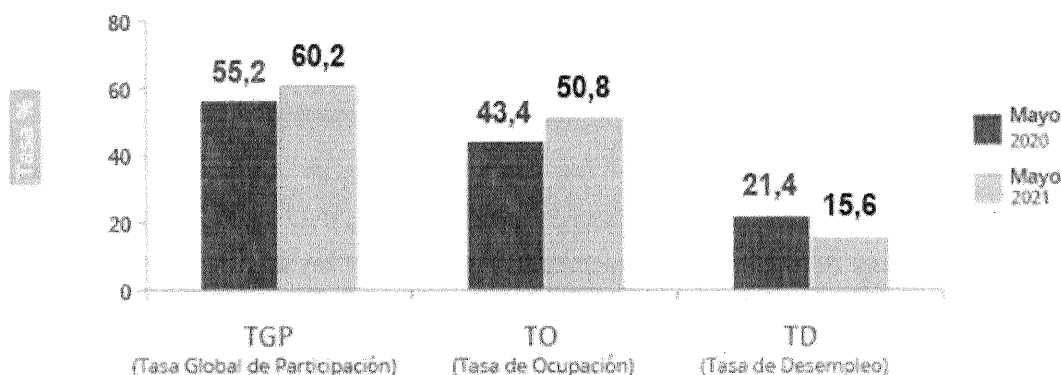
ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional - mayo (2020 - 2021)



Fuente: DANE

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.467 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 4,1, 2,6 y 2,3 puntos porcentuales, respectivamente.

En mayo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,6%, lo que significó una disminución de 7,9 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (24,5%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, presentando un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (59,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,1%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto a mayo de 2020 (45,0%).

DATOS RELEVANTES:

- Para mayo de 2021 la tasa de desempleo a nivel nacional fue 15,6% frente al 21,4% registrado en el mismo mes de 2020 (variación estadísticamente significativa). La tasa de desempleo desestacionalizada pr fue 15,2%, 0,1 p.p. superior a la de abril del mismo año.
- En el total nacional, la población ocupada en mayo de 2021 fue 20,5 millones de personas, un 8,6% superior (+3,2 millones, variación estadísticamente significativa) con respecto al mismo mes del año anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron 9,4 p.p. a la variación nacional dado que su población ocupada pasó 8,4 millones en mayo de 2020 a 10,0 millones un año después (variación estadísticamente significativa).
- Comercio y reparación de vehículos tuvo el mayor crecimiento (+713 mil) de la población ocupada nacional en mayo de 2021, aportando así 4,1 p.p. a la variación nacional. Construcción vio incrementado su total de ocupados en 448 mil personas frente al mismo mes de 2020, por lo que aportó 2,6 p.p.
- La población desocupada del país en mayo de 2021 se redujo en 902 mil personas (variación estadísticamente significativa) frente al mismo mes de 2020 (-19,2%) para llegar así a un total de 3,8 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas el total de desocupados fue 2,0 millones (-26,7%, variación estadísticamente significativa) aportando -15,5 p.p. a la variación nacional.
- En mayo de 2021, la población inactiva del país fue 16,0 millones de personas. Esto es una variación de -10,1% (-

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

1,8 millones de inactivos, variación estadísticamente significativa) con respecto a lo registrado en mayo del año anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas, con un total de 6,8 millones de inactivos, aportaron -3,7 p.p. a la variación nacional (variación estadísticamente significativa).

- En el trimestre móvil marzo – mayo de 2021, Riohacha registró la tasa de desempleo más alta (21,2%) mientras que Barranquilla A.M. presentó la menor (10,7%).

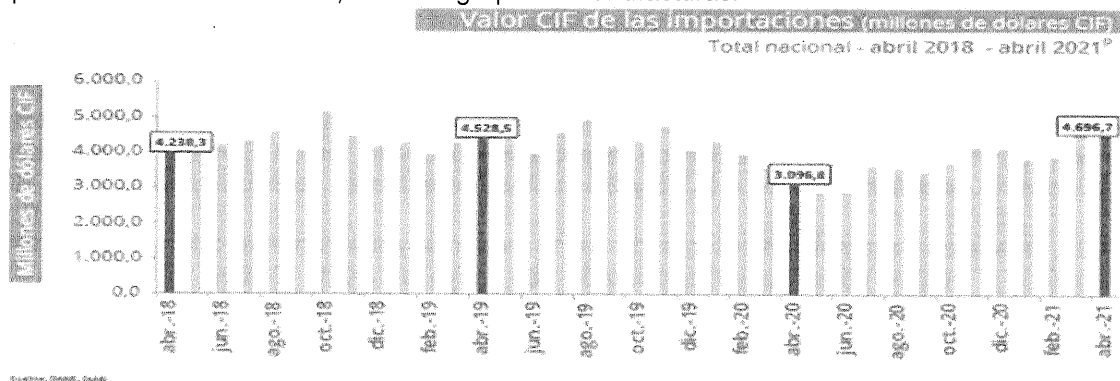
Información actualizada el 30 de Junio de 2021

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

IMPORTACIONES

Información Abril 2021

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2021, las importaciones fueron US\$4.696,7 millones CIF y presentaron un aumento de 51,7% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 64,2% en el grupo de Manufacturas.



En abril de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,1% y otros sectores 0,1%.

Información actualizada el 22 de Junio de 2021

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

BALANZA COMERCIAL

Información abril 2021

En abril de 2021 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.487,9 millones FOB, mientras que en abril de 2020 se presentó un déficit de US\$1.049,5 millones FOB.

En abril de 2021 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.487,9 millones FOB, mientras que en abril de 2019 se presentó un déficit de US\$464,0 millones FOB.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

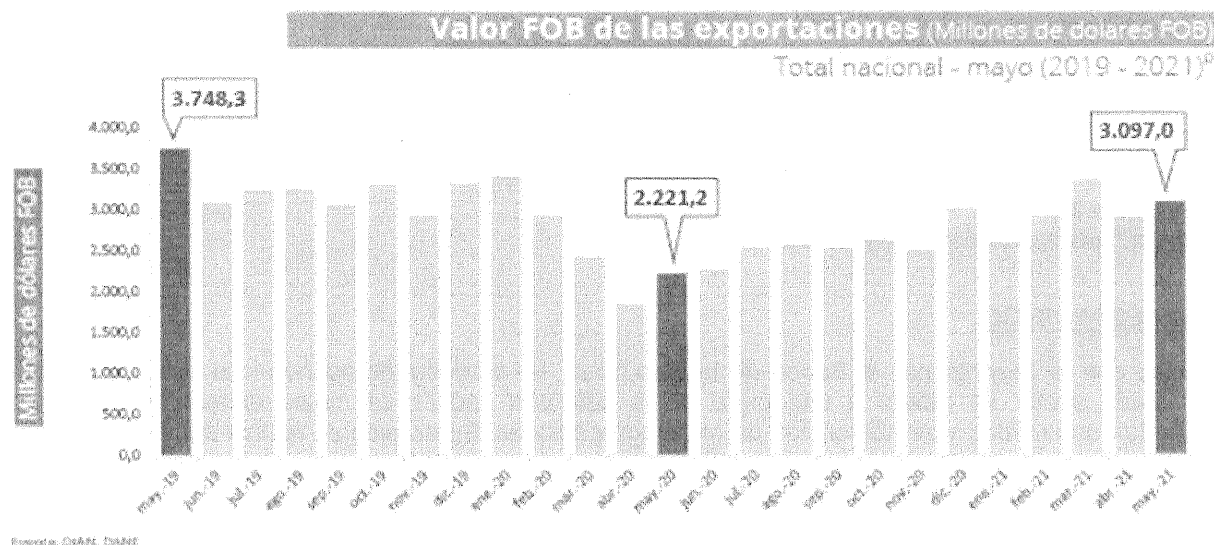


DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	2021	09	29

EXPORTACIONES

Información Mayo 2021

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2021 las ventas externas del país fueron US\$3.097,0 millones FOB y presentaron un aumento de 39,4% en relación con mayo de 2020; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 66,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 51,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 17,2%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 22,2%, y otros sectores con 9,3%.

En mayo de 2021 se exportaron 15,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 16,1% frente a mayo de 2020.

Información actualizada el 02 de Julio de 2021

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020 fijó a partir del primero (1°) de enero de 2021 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS (\$908.526,00).

AUXILIO DE TRANSPORTE

El Decreto 1786 DE 2020 fijó a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno (2021), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.454.00) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DÍA
		2021	09	29

INDICADORES ECONÓMICOS

INDICADORES ECONÓMICOS



CASAS DE CAMBIO (promedio)



Actualizado al 04 de Agosto de 2021

Fuente: <https://twitter.com/Portafolioco/status/1412365885533261824?s=08>

1.8.2 SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

	<p>como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p> <p>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:</p>	<p>carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.</p> <p>5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.</p> <p>6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.</p> <p>7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.</p> <p>8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).</p> <p>9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.</p> <p>10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).</p>
--	---	---

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: REALIZAR AVALUO COMERCIAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO EN ARAS DE DETERMINAR EL VALOR PROBABLE DE RENTA PARA LAS OFICINAS DE CORREGIDORES EN LOS ONCE CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL". El cual se encuentra en el sector servicios correspondiente al sector económico terciario que Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico **terciario o de servicios ya que son actividades de comercio**, todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de Avalúo de bienes inmuebles.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

nacional.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, Sector Servicios, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional

- **SECTOR INMOBILIARIO EN COLOMBIA**

Con la llegada del coronavirus al país y la implementación de la cuarentena a nivel nacional, han disminuido o incluso frenado las actividades comerciales de varias empresas por lo que los ingresos de estas se han visto fuertemente afectados. En respuesta a esto, y como reacción en cadena, se han presentado devoluciones de locales comerciales, mora en arriendos y fuertes dificultades para vender bienes raíces, pintando un panorama gris para el sector inmobiliario durante el 2021.

La coyuntura generada por la pandemia del COVID-19 ha afectado todos los ámbitos de la vida diaria de las personas y las organizaciones privadas públicas. Las actividades y trámites del sector inmobiliario también han sido afectados por la situación, por lo que existen dudas e incertidumbre sobre el panorama a futuro.

Según un estudio de la Cámara de Propiedad Raíz, con la llegada del Covid-19 no solo cambió la perspectiva positiva que se tenía a principios del año para el sector inmobiliario, sino que además se espera una fuerte desaceleración de los arriendos y de las ventas. En especial para el sector comercial y los estratos alto y medio de vivienda pues las estrictas medidas de cuarentena restringen la movilidad de las personas que se encontraban en una búsqueda activa de inmueble. Según Oscar Borrero Ochoa, autor del estudio, esta paralización en la venta de vivienda nueva y usada es muy probable que no se vea reflejada en el segmento de vivienda VIS (Viviendas de Interés Social) pues la compra de estas depende de los subsidios del gobierno y de las cajas de compensación.

Desde que se decretó el Aislamiento Preventivo Obligatorio nacional, casi todas las actividades del sector tuvieron que ser detenidas, entre ellas, el uso de inmuebles comerciales, la comercialización de los inmuebles disponibles, la búsqueda de propiedades para cambiar de vivienda, los trasteos, y hasta las obras y proyectos de construcción fueron detenidos.

La emergencia por el coronavirus ha impactado fuertemente la economía del país en lo cual tiene una parte importante el sector inmobiliario que, según el DANE y FEDESARROLLO, representa el 8.5 del PIB nacional.

6.2. ANALISIS DE LA OFERTA.

La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar en el municipio de Yopal, estudió las actividades con el siguiente código CIU:

CODIGO CIU V.4	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
L6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
L6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Razón social de la sociedad	Objeto social principal	CIU V. 4 A.C	Domicilio
TEXTILES SATURNO SAS	ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES	L6810	ATLANTICO
L. MEJIA Y CIA SAS	Administracion Inmobiliaria	L6810	BOGOTA D.C.
DM INVERSIONES S.A.S	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	L6810	BOGOTA D.C.



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

ISERRA SERRANO PINTO SAS	ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS	L6810	BOGOTA D.C.
INVERSIONES VELASQUEZ RUIZ Y CIA S.C.A,	PROTECCION PATRIMONIAL	L6810	ANTIOQUIA
SICOL HOLDING SAS	ACT INMOBILAIRIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS	L6810	VALLE
ALGAR COLOMBIA SAS	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	L6810	BOGOTA D.C.
CORREAL APONTE S.A.S	CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA, EN ESPECIAL LA INVERSION EN FINCA RAIZ, COMPRA DE ACCIONES Y CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO MOBILIARIO O INMOBILIARIO	L6810	BOGOTA D.C.
BUSINESS & MARKETING CENTER S A S	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	L6810	BOGOTA D.C.
ALBOSQUE SAS	ARRIENDOS	L6810	ANTIOQUIA
INVERSIONES LEG S.A.S.	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIO	L6810	TOLIMA
INVERSIONES COSERVICIOS S.A.	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS	L6810	ANTIOQUIA
15 DE MAYO S.A.S	compra, venta y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, dentro del territorio nacional, y en general las actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.	L6810	ANTIOQUIA
CALDERON MEJIA Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES PROPIOS	L6810	BOGOTA D.C.
ARANGO V. Y CIA. S.A.S.	TODA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA	L6810	TOLIMA
INVERSIONES WYGO LTDA	ARRIENDO BIENES PROPIOS	L6810	ATLANTICO
DECO GLASS INTERNACIONAL SAS	C) IGUALMENTE PODRA DEDICARSE A TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR INMOBILIARIO.	L6810	CUNDINAMARCA
INMOBILIARIA MEM DUQUE Y CIA SCA	ARRENDAMIENTOS	L6810	ANTIOQUIA
HICALU S.A.S	La sociedad podra realizar cualquier actividad comercial o civil, licita.	L6810	BOGOTA D.C.
INVERSIONES BREMBO S.A.	INVERSIONISTA EN HABERES MUEBLES E INMUEBLES	L6820	BOGOTA D.C.
PADANA DE INVERSIONES S.A.	INVERSIONISTA EN HABERES MUEBLES E INMUEBLES	L6820	BOGOTA D.C.
TORRE 73 SAS	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O AJENOS	L6820	BOGOTA D.C.
INVERGLO S A	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	L6820	BOGOTA D.C.
LATIN TRUE BLUE SAS	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	L6820	BOGOTA D.C.

En el municipio de Yopal se identificaron las siguientes empresas dedicadas al comercio de este sector.

- LONJA INMOBILIARIA DE CASANARE R/L CUELLAR AFANADOR NESTOR GUSTAVO.
- SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES SECCIONAL CASANARE R/L MAHECHA MONTAÑA FLOR MARINA



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

- KELLYSABET ORTIZ SALAZAR

6.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

- **DEMANDA INTERNA**

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales, relacionados a continuación:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
VIGENCIAS	2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA
PROCESO No.	MYCAOAP-SAS-001-2019
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A BIENES INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS BARRIOS VILLA RITA, CIMARRON Y VILLA DAVIS DEL MUNICIPIO DE YOPAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$129.878.582,69
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales
NUMERO DE CONTRATO	1001.84.0819.2019
PLAZO DEL CONTRATO	3 MESES
PRESUPUESTO	\$129.878.582,69
OFERENTES QUE PARTICIPARON	UNION TEMPORAL AVALUAR 2019 R/L CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
CRONOGRAMAS	FECHA INICIO 28-03-2019 08:30 AM FECHA LIMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES 08-04-2019 03:00 PM
CONDICIONES DE PAGO	80% mediante actas parciales y 20% previa suscripción del acta final, presentación informe final, facturas de ley y de soportes de pago de seguridad social y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
VIGENCIAS	2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

PROCESO No.	1001.84.1753.2019
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL, ESTUDIO DE TITULOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOS PREDIOS: EL CANELO EL CANELO I, BALCONES, BALCONES I Y LOS BALCONES, UBICADOS EN LA VEREDA RINCON DEL SOLDADO MUNICIPIO DE YOPAL.
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$79,987,833
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales
NUMERO DE CONTRATO	1001.84.1753.2019
PLAZO DEL CONTRATO	30 DIAS
PRESUPUESTO	\$79,987,833
OFERENTES QUE PARTICIPARON	UNION TEMPORAL AVALUAR 2019 R/L CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
CRONOGRAMAS	FECHA INICIO 01-11-2019 03:00 PM FECHA LIMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES 23-10-2019 07:40 AM
CONDICIONES DE PAGO	100% del valor del contrato mediante informe final de actividades, facturas de ley y de soportes de pago de seguridad social y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
VIGENCIAS	2014
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
PROCESO No.	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE LAS AREAS DE INTERES PARA LOS COMPONENTES DE CAPTACION Y TRATAMIENTO DEL NUEVO ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 25.000.000
FORMA DE PAGO	UN PAGO TOTAL DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION
NUMERO DE CONTRATO	101.19.1116.2014
PLAZO DEL CONTRATO	(1) MES
PRESUPUESTO	\$ 25.000.000
OFERENTES QUE PARTICIPARON	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE YOPAL, CASANARE Y LA ORINOQUIA



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
CRONOGRAMAS	FECHA INICIO 02-10-2014 03:00 FECHA DE TERMINACION 01-11-2014
CONDICIONES DE PAGO	100% del valor del contrato mediante informe final de actividades, facturas de ley y de soportes de pago de seguridad social y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CASANARE
VIGENCIAS	2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	CAS-OAJ-MC-016-2019
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL ANALISIS DE MERCADO INMOBILIARIO Y AVALUOS COMERCIALES EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "VIS" Y/O PRIORITARIO "VIP" PARA LA ADQUISICION DE DOS PREDIOS URBANOS URBANIZADOS UNO (1) EN EL MUNICIPIO DE YOPAL Y UNO (1) EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL
AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 20.000.000
FORMA DE PAGO	UN PAGO TOTAL DEL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION
NUMERO DEL CONTRATO	1105 DE 2019
PLAZO DEL CONTRATO	(1) MES
PRESUPUESTO	\$ 20.000.000
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CARLOS ALBERTO BARRERA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
CRONOGRAMAS	FECHA INICIO 29-05-2019 - FECHA DE TERMINACION 28-06-2019
CONDICIONES DE PAGO	100% del valor del contrato mediante informe final de actividades, facturas de ley y de soportes de pago de seguridad social y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

• **DEMANDA EXTERNA**

A continuación, se relacionan los contratos registrados en el SECOP cuyas adquisiciones son similares al presente proceso, los cuales fueron contratados por otras entidades.



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales, relacionados a continuación:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SINCELEJO
VIGENCIAS	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No.	MINIMA CUANTIA 023-2021
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIEN INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE ENAJENACIÓN EN RAZÓN A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$3.570.000 COP
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SINCELEJO PAGARÁ AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE FORMA: EN UN SOLO PAGO, ES DECIR EL 100% DEL VALOR TOTAL A LA ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS AVALÚOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, CON LA CONSECUENTE Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR, Y LA POSTERIOR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE ESTE.
NUMERO DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA 023-2021
PLAZO DEL CONTRATO	20 (Días)
OFERENTES QUE PARTICIPARON	LUIS EDUARDO CARVAJALINO SANCHEZ DALFRE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

ENTIDAD	CORTOLIMA
VIGENCIAS	2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No.	CORTOLIMA CMC 80-2019 AVALUO DE PREDIOS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL DE PREDIOS QUE PRETENDE ADQUIRIR CORTOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL	\$ 3.571.321 COP

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

CONTRATO	
FORMA DE PAGO	LA CORPORACIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN PAGOS PARCIALES O ACTA ÚNICA A LA PRESENTACIÓN DE LOS AVALÚOS DE LOS PREDIOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ACTAS DE RECIBO PARCIALES O ACTA ÚNICA, ANEXANDO INFORME DE INTERVENTORÍA, FACTURAS Y/O CUENTA DE COBRO CON EL VIESTO BUENO DEL SUPERVISOR, Y LA LIQUIDACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SALUD Y PENSIÓN.
NUMERO DE CONTRATO	CTO 781-2019
PLAZO DEL CONTRATO	15 (Días)
OFERENTES QUE PARTICIPARON	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

ENTIDAD	CPNAA
VIGENCIAS	2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No.	CPNAA-20-MC-2019
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLES BAJO NORMAS NICSP DE LAS OFICINAS 201, 301 Y 401 UBICADAS LA CARRERA 6 NO. 26 B – 85 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE PROPIEDAD DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	4.260.200 COP
FORMA DE PAGO	EL CPNAA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE PAGOS VISIBLE EN EL SITIO https://cpnaa.gov.co/es/contact/calendario-de-pagos-de-proveedores-y-trabajadores-2019 , PARA TAL EFECTO SE REQUIERE LA RADICACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA, ATENDIENDO LOS PARAMETROS Y DIRECTRICES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, POR LO CUAL LA MISMA SERÁ CARGADA DIRECTAMENTE AL PROCESO CONTRACTUAL EN EL SECOP II ACOMPAÑADA CON LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO Y COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, CONFORME AL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1607 DE 2012, LEY 1753 DE 2015, DECRETO 1828 DEL 27 DE AGOSTO DE 2014 Y DECRETO 1273 DE JULIO DE 2018 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE LA MATERIA.
NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.1202720
PLAZO DEL CONTRATO	30 (DÍAS)
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CÁCERES Y FERRO FINCA RAÍZ S.A



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

3	General	Interno	Selección	Operacional	Falsedad en documentos de la propuesta	Que se adjudique el proceso a un contratista que se encuentre inhabilitado o que no cumpla	3	5	8	Alto
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	------

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	
Contratista	Revisión de los informes entregados	1	2	2	Bajo	SI	Entidad	En el momento de la entrega de los informes	Suscripción Acta de Liquidación y recibo	Mediante una confrontación de los documentos aportados	Una vez que se efectúe la entrega
Contratista	Imposición de Multas	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Al inicio del contrato	Acta de terminación	Celebración de comités técnicos	Semanal
Contratista	Presentar las denuncias respectivas e iniciar el proceso de terminación anticipado del contrato	3	3	6	Alto	SI	Comité	Una vez se presente la denuncia de falsedad	Terminado el proceso administrativo	Proceso administrativo	Una vez se presente la denuncia de falsedad

8. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Diez (10%) por ciento del valor total de la propuesta.	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.	Garantía de seriedad de la propuesta	SI
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
Por el 20% del valor del contrato	Un (01) año contado a partir del recibido de los	Calidad de los bienes	NO



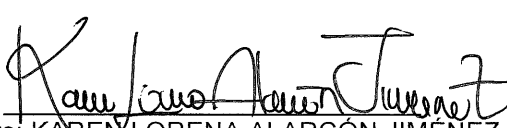

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA



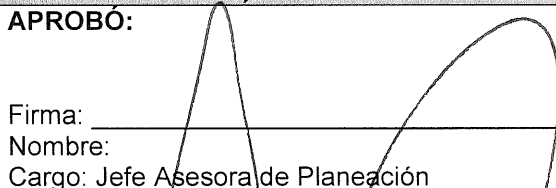
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2021-01827	AÑO	MES	DIA
		2021	09	29

	bienes.		
El ___ % del valor del contrato.	Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras.	Estabilidad y calidad de la Obra	NO
El 100 % del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO
Por 200 SMMLV sin que sea inferior al 5% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	NO
El 20 % del valor del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir del acta de recibido.	Calidad del Servicio	SI
El 5 % del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	SI

10. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Firma: _____ Nombre: KAREN LORENA ALARCÓN JIMÉNEZ Cargo: Profesional Contratado</p>	<p>APROBÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Firma: _____ Nombre: KAREN YURLEIDY LÓPEZ SANABRIA Cargo: Secretaria de Gobierno</p>
---	--

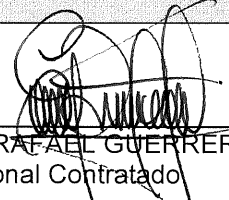

11. REVISIÓN BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

<p>Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:</p> <p>Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: Profesional Universitario</p>	<p>APROBÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: Jefe Asesora de Planeación</p>
---	---

12. REVISIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

<p style="text-align: center;"></p> <p>Firma: _____ Nombre: JHON EDIXON ESTEPA F. Cargo: Profesional Contratado.</p>	
---	--

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

<p>REVISÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Firma: _____ Nombre: ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA. Cargo: Profesional Contratado</p>	<p>APROBÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Firma: _____ Nombre: JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA</p>
--	--



